



# RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA



Municipalidad Distrital de POCOLLAY

N° 132 -2024-GDUI-MDP/T

Pocollay,

14 Nov 2024

## VISTOS

Que, con Solicitud S/N de Cese De Actividades, con CUD N° 38417, de fecha 29 de agosto del 2024, presentado por Sr. Freddy Fortunato Caceres Alarcon con DNI N°00476794, quien solicita el Cese De La Licencia De Funcionamiento N°000029, otorgado mediante con Resolución De Gerencia N°0033-2011-GM-MDP de fecha 16FEB2011, con giro comercial "Hoteles, Campamentos y otros", nombre comercial "ROYAL PRINCESS" – ubicado en Prolongación Fco Antonio de Zela S/N, Distrito de Pocollay; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral sostenido y armónico de sus pobladores en merito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Decreto Supremo N°163-2020-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada en su artículo 12° señala que: "El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Municipalidad el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento, así como aquellas autorizaciones a que se refiere el artículo 10 de la presente ley, dicho procedimiento es de aprobación automática".

Que, mediante Resolución De Gerencia N°0033-2011-GM-MDP, se otorgó la Licencia de Funcionamiento N°000029, a favor de Sr. Freddy Fortunato Caceres Alarcon con DNI N°00476794, quien presentó su solicitud para cese de Licencia de Funcionamiento N°000029 con REG. CUD N° 38417 de fecha 29AGOS2022, para operar el Establecimiento Comercial ubicado en Prolongación Fco Antonio de Zela S/N – Distrito de Pocollay, cuya Actividad Económica a realizar Hoteles, Campamentos y otros", nombre comercial "ROYAL PRINCESS".

Que, mediante Informe N°627-2024-SGFCM-GDUI-MDP-T de fecha 07NOV2024, el Subgerente de Fiscalización y Control Municipal, se concluye que es PROCEDENTE y se recomienda emitir el acto resolutorio y dejar sin efecto la Licencia de Funcionamiento N°000029 otorgada a favor de la persona Sr. Freddy Fortunato Caceres Alarcon con DNI N°00476794, al haberse comunicado el cese de la actividad económica.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 Decreto Supremo N°163-2020-PCM- Decreto Supremo que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N° 28974- Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO, la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N°000029, de fecha 16FEB2011, otorgada a la persona Sr. Freddy Fortunato Caceres Alarcon con DNI N°00476794, para desarrollar la Actividad Económica de Hoteles, Campamentos y otros, con nombre comercial "ROYAL PRINCESS", ubicado en Prolongación Fco Antonio de Zela S/N – Distrito de Pocollay, en razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar Sin Efecto la RESOLUCION DE GERENCIA N°0033-2011-GM-MDP de fecha 16FEB2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGUESE el cumplimiento de la presente a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnológica de la información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano: [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay)

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Cc. Archivo  
GDUI  
SGFCM  
EFTIC  
Interesado

51047

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANCHEZ  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA